

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

debidamente certificada por mí el Notario agrego a esta escritura también como habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su Registro de Escrituras públicas, una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Ángel María Arcos Cabezas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante, y estando legalmente autorizado para representar legalmente a la compañía, de conformidad con el artículo doce de los estatutos sociales de dicha empresa y conforme se desprende del acta de junta general extraordinaria de socios que también se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **(UNO)** La compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dos de septiembre (02) de septiembre del año dos mil dos (2002), ante el señor doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día veinte (20) de noviembre del año dos mil dos (2002), con un capital suscrito de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, contando como socios fundadores los señores Ángel María Arcos Cabezas, Hugo Salomón Cajas Guerra, Edison Enoc Carrillo Guerra y Luis Alfredo Valencia,



todos por sus propios derechos, socios que se mantienen hasta la actualidad, sin que se haya realizado ninguna variación.- (DOS) En la Junta General Extraordinaria de socios de dicha compañía, celebrada el veinte de febrero del dos mil nueve (2009), los socios de la empresa haciendo uso de su derecho preferente en proporción a sus aportes, conforme lo establece el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, resolvieron aumentar el capital de la compañía a CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 40.000,00), es decir, un aumento de TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 37.000,00), pagados en la forma y términos que constan en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria antes referida, cuya copia forma parte del presente instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General antes mencionada, el señor ingeniero Ángel María Arcos Cabezas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑIA LIMITADA, procede a) Elevar el capital suscrito de la empresa, conforme consta del Acta de Junta General y Extraordinaria que se adjunta como documento habilitante, esto es, que los socios haciendo uso de su derecho preferente en proporción a sus aportes, conforme lo establece el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, han decidido aumentar el capital suscrito de UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑIA LIMITADA, en treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 37.000,00), en especie de la siguiente manera:

Socios	Capital anterior	Incremento en especie	Total incremento	Capital actual	Participaciones	Porcentajes
Ángel M. Arcos Cabezas	2.100,00	25.900,00	25.900,00	28.000,00	28.000	70%
Hugo S. Cajas Guerra	430,00	5.550,00	5.550,00	6.000,00	6.000	15%
Edison Carrillo Guerra	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
Luis Alfredo Valeroeta	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
TOTAL	3.000,00	37.000,00	37.000,00	40.000,00	40.000	100%

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITTO - ECUADOR

Con el presente aumento, sumado al capital social vigente, la empresa mantendrá como nuevo capital social, el de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior y, conforme fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a reformar parcialmente los estatutos sociales de la empresa, en la forma que a continuación se señala y que, en la parte pertinente, dirán: "... TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE SUS PARTICIPACIONES.- Artículo seis.- **Del Capital:** El capital de la sociedad es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40.000,00), dividido en cuarenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, en la forma que a continuación en cuadro se detalla:

Socios	Capital anterior	Incremento en especie	Total incremento	Capital actual	Participaciones	Porcentajes
Ángel M. Arcos C.	2.100,00	25.900,00	25.900,00	28.000,00	28.000	70%
Hugo S. Cajas Guerra	450,00	5.550,00	5.550,00	6.000,00	6.000	15%
Edison Carrillo Guerra	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
Luis Alfredo Valencia	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
TOTAL	3.000,00	37.000,00	37.000,00	40.000,00	40.000	100%

El capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley.-...".-

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Comparecientes: A celebrar la transferencia de dominio comparecen: Los socios señor Ángel María Arcos Cabezas y su cónyuge señora Mercedes Isabel García Galeas, señor Hugo Salomón Cajas Guerra y su cónyuge señora María Elena Arcos Cabezas, señor Luis Alfredo Valencia y su cónyuge señora María Emma Arcos Cabezas, y, señor Édison Enoc Carrillo Guerra y su cónyuge señora Gladys Edith Martínez Samaniego, todos mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme entregado sus cédulas de identidad y ciudadanía cuyas copias certificadas por mi el notario se agregan a esta escritura.- **ANTECEDENTES** (- a) El socio señor Ángel María Arcos Cabezas, cuando su estado civil era de divorciado, adquirió por compra a los cónyuges Jorge Abel Estévez Vaca y señora Mélida Savina Suárez,

0000003



el lote de terreno situado en el sector de Pusuquí Grande, de la parroquia Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el seis de marzo del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de abril del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de febrero de este mismo año, el señor Ángel María Arcos Cabezas y su cónyuge, dieron en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones en el inmueble identificado en la letra a) de estos antecedentes, en las proporciones constantes de la mencionada escritura, así: a los señores: HUGO SALOMON CAJAS GUERRA y su cónyuge señora María Elena Arcos Cabezas, el quince por ciento (15%) de la totalidad del inmueble; a LUIS ALFREDO VALENCIA y su cónyuge señora María Emma Arcos Cabezas, el siete cincuenta por ciento (7,50%) de la totalidad del inmueble; y, al señor EDISON CARRILLO GUERRA y su cónyuge señora Gladys Edith Martínez Samaniego el siete cincuenta por ciento (7,50 %) de la totalidad del inmueble, reservándose para si los vendedores el setenta por ciento.- c) El valor total del inmueble está aceptado por los compradores en la cantidad de treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, (\$ 37.000) tomando en cuenta que el avalúo Municipal actualizado está en treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco dólares con veinte centavos de dólar.- Los linderos del inmueble materia de la transferencia son: Norte: En treinta y siete metros ocho centímetros, rumbo variado, calle pública, conocida como calle " L " .- Sur: En treinta y cinco metros, rumbo variado, propiedades de Mesías y Eulalia López.- Este: En cincuenta y cinco metros, rumbo variado, propiedad de Nicolás López: y, Oeste: En cuarenta y cinco metros, rumbo variado, con propiedad e Jorge López, la superficie total del inmueble es de un mil ochocientos veinte y cuatro metros cuadrados.-
TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, los propietarios del ciento por ciento de los derechos y acciones del inmueble identificado en antecedentes, transfieren el dominio y posesión de los mismos, en

su totalidad, sin reservarse nada para sí a la empresa " UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA LIMITADA ", y que se constituye mediante este instrumento, como aporte de los socios, ¹ Angel María Arcos Cabezas, en un setenta por ciento y un valor de veinte y cinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, ² HUGO SALOMON CAJAS GUERRA, el quince por ciento y un valor de cinco mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, ³ LUIS ALFREDO VALENCIA, el siete cincuenta por ciento y un valor de dos mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América, y, ⁴ EDISON ENOC CARRILLO GUERRA, el siete cincuenta por ciento, y un valor de dos mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América, quiénes expresamente solicitan se proceda a catastrar en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y se inscriba en el registro de la propiedad del cantón Quito, a nombre de la nueva propietaria Unidad Educativa Santo Domingo Savio Compañía Limitada. - **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Ángel María Arcos Cabezas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el presente incremento de Capital, pagado totalmente en la forma descrita en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria, se halla debida y correctamente integrado y consta registrado en los libros contables de la Compañía.- De igual manera deja constancia que autoriza expresamente al Estudio Jurídico Illánes, Illánes & Mosquera y al Doctor Fernando Illánes Vela, para que realice todas las diligencias necesarias y pertinentes, para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de Quito.- **DOCUMENTOS HABILITANTES :** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: (a) Nombramiento del compareciente, debidamente inscrito; (b) Copia del Acta de Junta General de veinte de Febrero del dos mil nueve, Cuadro de Integración de Capital y Lista de Asistentes a la Junta General Universal. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes. Minuta que se encuentra firmada por el señor

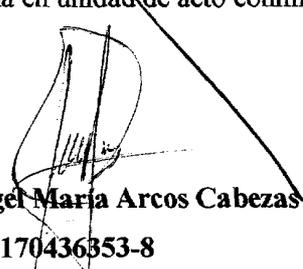
70% 925.900
15% 85550
7.50% 2775
7.50% 2775

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000004

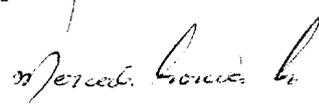


Doctor Carlos Illánes Bonilla, portador de la matrícula profesional número quinientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


Ángel María Arcos Cabezas

c.c. 170436353-8

p.v.


Mercedes Isabel García Galéas

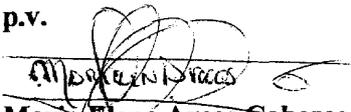
c.c. 170979897-7

p.v.


Hugo Salomón Cajas Guerra

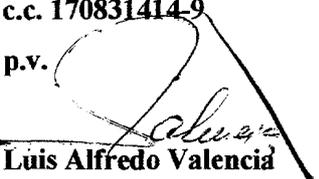
c.c. 180201021-3

p.v.


María Elena Arcos Cabezas

c.c. 170831414-9

p.v.


Luis Alfredo Valencia

c.c. 170248774-3

p. v.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Maria Emma Arcos Cabezas

c.c. 170365326-9

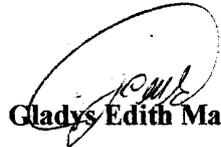
p.v.



Edison Enoch Carrillo Guerra

c.c. 180167297-1

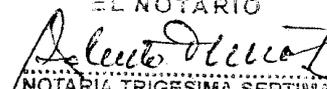
p.v.



Gladys Edith Martinez Samaniego

c.c. 171428634-9

p.v.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CUIDADANIA 170436353-8

CABEZAS ANGEL MARIA

FINCHAFLOTO POMASQUI

NOVIEMBRE 1955

1955-2-0310-2509-0000

FINCHAFLOTO

CALENDAZ

1955

[Signature]

ECUATORIANA*****

CASADO MERCEDES-I SARGITA BALBUENA

SUCESOR ING. AERONAUTICO

ANGEL M. ARCOS

MARIA I. CABEZAS

QUITO

18/06/2014

FORMA No REN 0088680

Pcd

[Signature]

PLAZA SARGENTOS

00005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

172-0002 NUMERO

1704363538 CÉDULA

ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA

FINCHAFLOTO PROVINCIA

POMASQUI PARROQUIA

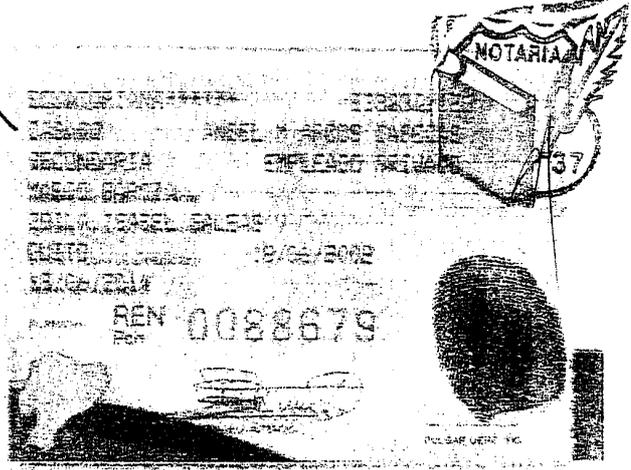
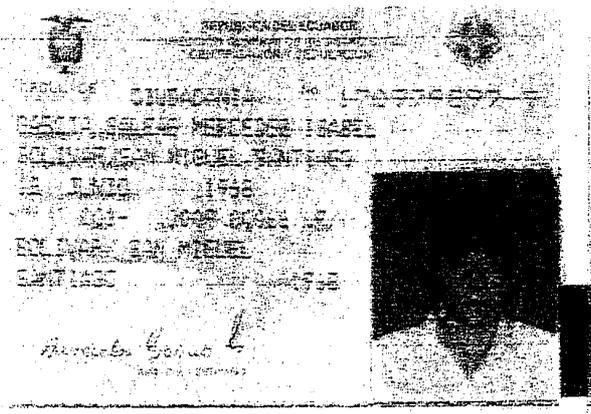
QUITO CANTÓN

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS NERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



092-0150 1709798977
NUMERO CEDULA
GARCIA GALEAS MERCEDES ISABEL
PROMINCHA QUITO
PROMINCHA CANTON
CHAUPICHAZ
PARACOLLA
PRESIDENTE DEL JUNTA

NV -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

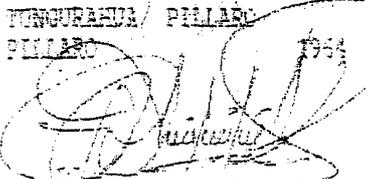
CIDADANIA 180201021-3

CAJAS GUERRA HUGO SALOMON
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

15 OCTUBRE 1964

004- 0030 00466 M

TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1964

ECUATORIANA*****

VE443V2

CAJAS GUERRA MARIA ELENA ARCOS

SECUNDARIA PROFESOR EN GEN

SEGUNDO F CAJAS

TRANSITO GUERRA

QUITO 17/04/2009

REN 2772444




00000000

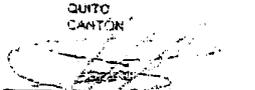
194-0005 1802010213

NUMERO CEDULA

CAJAS GUERRA HUGO SALOMON

PICHINCHA PROVINCIA
 POMASQUI PARROQUIA

QUITO CANTON



7 PRESIDENTE DE LA JUNTA

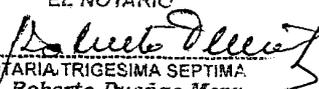


MY:

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merz
 Quito - Ecuador



ECUATORIANA *****
 CASABO HUGO BALDWIN CAJAS GUERRA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL ARCOS
 JOSEFINA CABEZAS
 QUITO 6/25/93
 HASTA SUERTE DE SU TIENLAR

LIVIGNANIA
 ARCOS CABEZAS MARIA ELENA
 10 DE DICIEMBRE 1964
 IDENTIFICACION QUITO/BOGASOLI
 11 7 139 1943
 IDENTIFICACION QUITO
 CONIALEZ GUARCO



Maria Elena Arcos

023-0003 1708314149
 NUMERO CENULA
 ARCOS CABEZAS MARIA ELENA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 POMASQUI
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merz
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170365326-B
ARCOS CABEZAS MARIA EMMA
17 NOVEMBRE 1952

CIUDADANIA QUITO/FOMASQUI
LUGAR DE NACIMIENTO 004-E 0219 04861
PICHINCHA/QUITO
CONJUGAL SUARIZ 1952



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 73315E3340

CASADO LUIS ALFREDO VALENZIA
SUPERIOR SECRETARIA

NOMBRE MARIA ARGOS PROF. OCUPI

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA CABEZAS
QUITO 13/10/1952

FECHA DE EMISION 13/10/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

139-0025 1703653269
NUMERO CEDULA

ARCOS CABEZAS MARIA EMMA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALPICRUZ
PARROQUIA

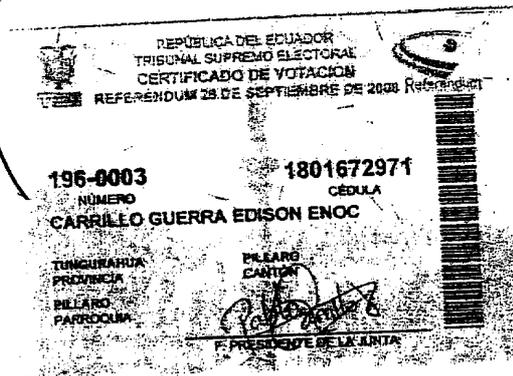
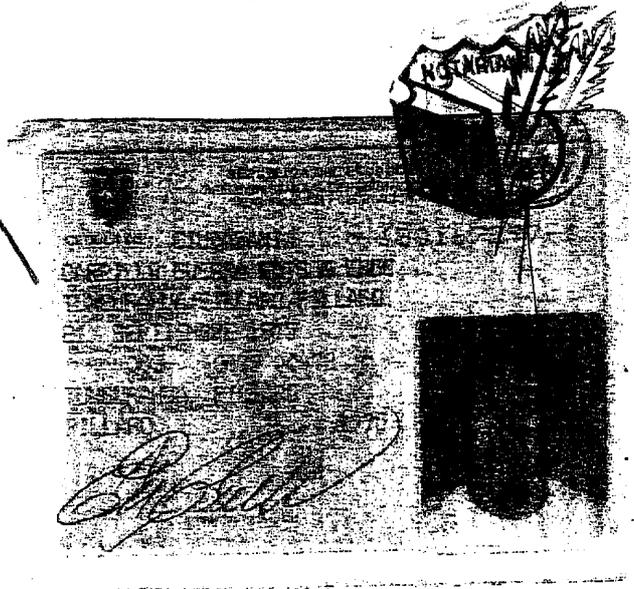
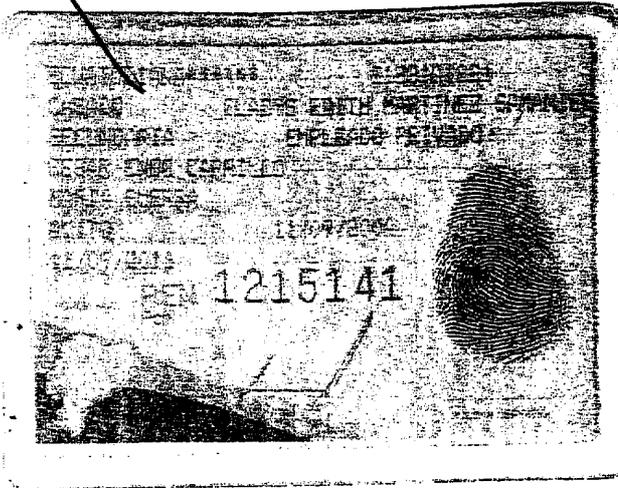
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MY -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

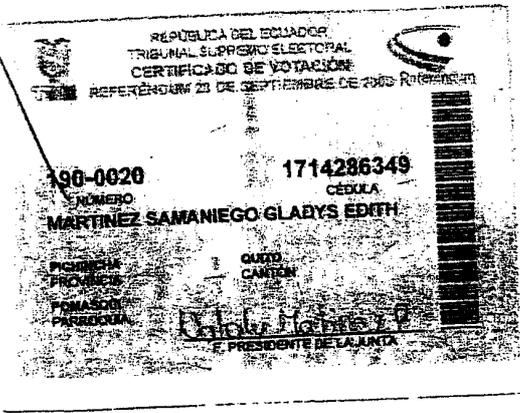
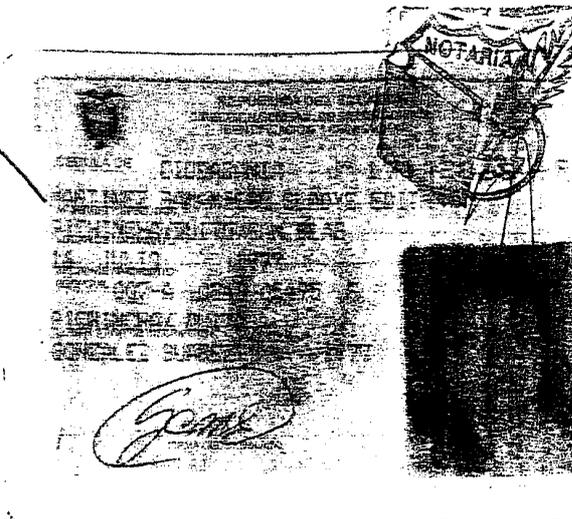
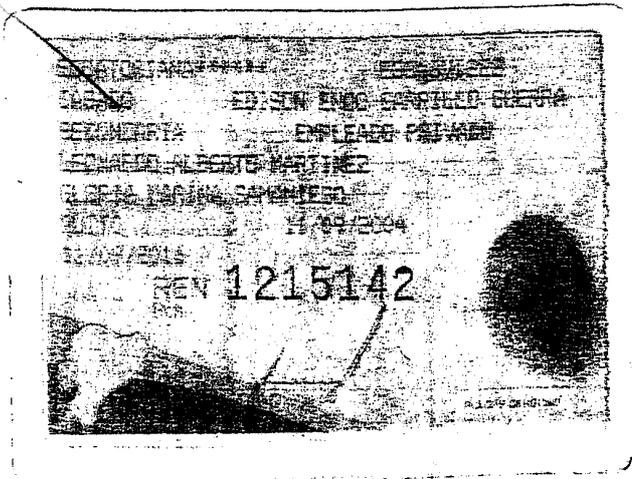
EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merca
Quito - Ecuador

0000008



MY -
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Merca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merca
 Quito - Ecuador



MY -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Merc
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc
Quito - Ecuador



Pusuqui, sector las Cuatro esquinas,
Calle "L" y Radio Faro.
E-mail: dgosavio@andinanet.net
Telfs.: 2498-774 / 2495-430 / 2496-957

0000009

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "SANTO DOMINGO SAVIO DE POMASQUI"



"La santidad consiste en vivir siempre alegres"

Quito, 16 de Octubre de 2008

Señor Ingeniero
ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS
Ciudad.-

Estimado Señor:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Socios de la empresa UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA. LTDA., en sesión del 16 de Octubre de 2008, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de DOS años.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad de conformidad con lo expuesto en el Artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.

UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notaria 37 del Cantón Quito, el día dos de Septiembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de noviembre del 2002.

Atentamente,



LIC. HUGO SALOMÓN CAJAS GUERRA
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la empresa UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA. LTDA.- Quito, a 16 de Octubre de 2008



ING. ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS
C.I. 170436353-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11744** del Registro de Nombramientos, Tomo **139** de **21 OCT. 2008**

Quito, a _____
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CÍA. LTDA.

En Quito, a 20 de febrero del 2009, a las 10h15 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle "L" y Radio Faro esquina (Sector Pusuquí), se reúnen las siguientes personas: Los socios Ing. Ángel María Arcos Cabezas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa, Hugo Salomón Cajas Guerra, Socio y Presidente de la empresa, y los socios Luis Alfredo Valencia y Edison Enoc Carrillo Guerra, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la sesión el señor Hugo Salomon Cajas Guerra, Presidente de la empresa y como Secretario de la sesión el señor Ing. Ángel María Arcos Cabezas, Gerente General de la empresa. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumentar el Capital Social Suscrito, que actualmente es de tres mil dólares a \$ 40.000,00 dólares y Reformar parcialmente los Estatutos..
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Social . y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la empresa.
3. Autorización al Dr. Carlos Illanes Bonilla y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, para que Patrocine la escritura de Aumento de Capital, obtener su aprobación e inscribirla en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Quito.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS	2.100
HUGO S. CAJAS GUERRA	450
EDISON CARRILLO GUERRA	225
LUIS ALFREDO VALENCIA	225
TOTAL	3.000

El Secretario, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Social, y Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.- Respecto al primer punto del orden del día planteado, el Presidente expresa que es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital social de UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CÍA. LTDA., pues, la realidad económica y comercial de la empresa, lo exigen, aumento que se lo realiza



de conformidad a lo dispuesto por el Art.104 de la Ley de Compañías, esto es en aportaciones en especie, lo cual pone a consideración de la Junta. Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital social de la empresa, que actualmente es de tres mil dólares, a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40.000,00), mediante aportación en especie, y en la misma proporción del capital que cada uno de ellos posee a la fecha.- la especie está representado por un inmueble, consistente en un lote de terreno avaluado en TREINTA Y SIETE MIL DOLARES, QUE LES PERTENECE A LOS SOCIOS EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES: al socio Angel María Arcos el setenta por ciento de los derechos y acciones, al socio Hugo Salomón Cajas Guerra, le corresponde el quince por ciento de los derechos y acciones, al socio Luis Alfredo Valencia, le corresponde el siete cincuenta por ciento de los derechos y acciones; y, al socio Edison Carrillo Guerra, le corresponde el siete cincuenta por ciento de los derechos y acciones.- El Ing. Angel María Arcos Cabezas, adquirió el inmueble por compra a los cónyuges Jorge Abel Estevez Vaca y señora Mélida Suarez, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, el seis de marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad el uno de abril del mismo año.- A la vez el ingeniero Angel María Arcos Cabezas, vendió el treinta por ciento de los derechos y acciones Como consecuencia del presente aumento, se reformará el artículo seis de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: “Artículo Seis.- Del Capital.- El Capital de la sociedad es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar (\$1,00) cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento”.

70%

De la misma manera y como consecuencia del presente aumento de capital social, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	Capital anterior	Incremento en especie	Total incremento	Capital actual	Participaciones	Porcentajes
Angel M. Arcos C.	2.100,00	25.900,00	25.900,00	28.000,00	28.000	70%
Hugo S. Cajas Guerra	450,00	5.550,00	5.550,00	6.000,00	6.000	15%
Edison Carrillo Guerra	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
Luis Alfredo Valencia	225,00	2.775,00	2.775,00	3.000,00	3.000	7.5%
TOTAL	3.000,00	37.000,00	37.000,00	40.000,00	40.000	100%

2.- Autorización al Gerente General de la empresa, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social de la compañía. - En cuanto al segundo punto del orden del día planteado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía señor ingeniero Angel María Arcos Cabezas, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos a celebrarse.-

3.- Así mismo, la Junta expresamente autoriza al Dr. Carlos Illanes Bonilla y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera Abogados Asociados, el Patrocinio,

UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA. LTDA.

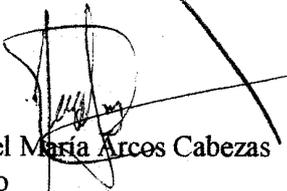
gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mecantil de Quito.-

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12 H15m.-



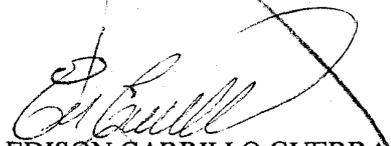
Hugo Salomon Cajas Guerra
Socio

Presidente de la Junta -
PRESIDENTE
Unidad Educativa Santo Domingo
Savio Cia. Ltda.



Angel Maria Arcos Cabezas
Socio

Secretario de la Junta
GERENTE GENERAL
Unidad Educativa Santo Domingo
Savio Cia Ltda.



EDISON CARRILLO GUERRA
SOCIO



LUIS ALFREDO VALENCIA
SOCIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10946218001
FECHA DE INGRESO: 12/03/2009

0000011



CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2009-PRO-11683f-4582i-11898r; 01/04/2002-PO-14833f-6834i-17552r

Tarjetas:;T00000311101;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno, situado en el Sector de Pusuqui, de la parroquia POMASQUI de este cantón. Con matrícula número POM-00001096.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: HUGO SALOMON CAJAS GUERRA y MARIA ELENA ARCOS CABEZAS, por sus propios derechos, El QUINCE POR CIENTO (15%) de los derechos y acciones; a los cónyuges LUIS ALFREDO VALENCIA y MARIA EMMA ARCOS CABEZAS; por sus propios derechos, El SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) de los derechos y acciones, y a los cónyuges EDISON ENOC CARRILLO GUERRA y GLADYS EDITH MARTINEZ SAMANIEGO, por sus propios derechos, El SIETE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (7.50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno, situado en el Sector de Pusuqui, de la parroquia POMASQUI de este cantón. Con matrícula número POM-00001096. ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS, divorciado, SETENTA POR CIENTO (70%).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

UNA PARTE por compra a los cónyuges ANGEL MARIA ARCOS CABEZAS y MERCEDES ISABEL GARCIA GALEAS, según escritura otorgada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el diez y seis de Febrero del dos mil nueve; OTRA habiendo adquirido este mediante compra a JORGE ABEL ESTEVEZ VACA, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge MELIDA SAVINA SUAREZ SARAGURO, según escritura pública otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el primero de abril del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

0006435

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY


EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a 16 abril 2009 TRAMITE No 21619

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

APORTE COMPAÑIAS

QUE OTORGA : ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA Y OTROS

A FAVOR DE : UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CIA LTDA

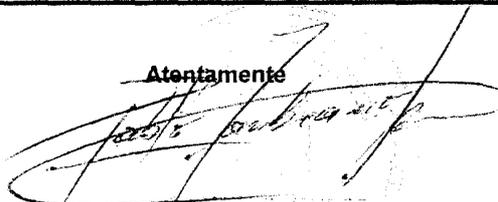
TIPO : LOTE ÁREA : 1824 M2

CUANTIA : \$ 37.000,00 ALICUOTA : *****

PREDIO NO. : 627825 PORCENTAJE *****

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 101,65	*****
ALCABALA	USD 370	*****

Atentamente



Econ. Pablo A. Zambrano Pontón
JEFE DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



0000012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 37 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 300030

CANTON QUITO [X]

OTROS CANTONES []

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de Compra Venta
del 2009 con fecha de otorgamiento 30-Marzo
del inmueble/s ubicado en las calles

Parroquia Pomasqui Predio/s Nº 627825 Porcentaje % Superficie
a favor de Unidad Educativa Santo Domingo Savio Cta Alta Clave Catastral 1400607017
por el valor de USD. 37.000,00

Impuesto de Alcabala, el \$
Impuesto \$
\$
\$
\$

Total \$

Valor especie \$ 0.20



[Signature]
El Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.009
61002931930

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/04/2009

CEDULA/RUC
000001704363538

NOMBRE
ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

0 CALLE L

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
15/04/2009

NUMERO DE PREDIO
0627825

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$101.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
5525447	1	82	

CUENTA

SUB-TOTAL \$101.85

PAGO TOTAL

\$101.85

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
SANTO DOMINGO SAVIO CIA LTDA U
1400607017000000000011

RESPONSABLE
DELGADO A NORA

No. 7597111



Nora
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1766007200001 Aut.1895

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.009
61002931929

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/04/2009

CEDULA/RUC
01791853980001

NOMBRE
SANTO DOMINGO SAVIO CIA LTDA U EDUCATIVA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

0 CALLE L

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
15/04/2009

NUMERO DE PREDIO
0627825

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$370.00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
5525450	1	82	

CUENTA

SUB-TOTAL \$370.20

PAGO TOTAL

\$370.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ARCOS CABEZAS ANGEL MARIA
1400607017000000000011

RESPONSABLE
DELGADO A NORA

No. 7597112



Nora
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

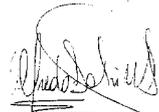
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1766007200001 Aut.1895

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COERC		2009-04-17-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1791856890001	SANTO DOMINGO SAVIO		2009-04-17-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
37,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.70 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
efectivo					5.50
TRANSACCION					
VENTA ARCOS CAREZAS ANGEL					495636
No. Comprobante					
0005649 					
					 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COERC		2009-04-17-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1791856890001	SANTO DOMINGO SAVIO		2009-04-17-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
37,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.00 1.80		0.00
					Subtotal
					10.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
efectivo					38.80
TRANSACCION					
VENTA ARCOS CAREZAS ANGEL					495636
No. Comprobante					
0005650 					
					 DIRECTOR FINANCIERO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
"UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA
LIMITADA", DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO,
A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

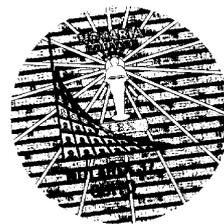




HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y, CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADAS ANTE MI EL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NÚMERO 09.Q.IJ.002733 EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA CON FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, NUEVE (09) DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO Notaria 37na.
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 55148

Matrículas Asignadas -

POMAS0005144 El cien por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno, situado en el Sector de Pusuqui, de la parroquia POMASQUI de este cantón. Con matrícula número POM-00001096.-

Miércoles, 22 Julio 2009, 10:51:49 AM



Contratantes.-

GARCIA GALEAS MERCEDES ISABEL en su calidad de APORTANTE
CAJAS GUERRA HUGO SATOMON en su calidad de APORTANTE
ARCOS CABEZAS MARIA ELENA en su calidad de APORTANTE
VALENCIA LUIS ALFREDO en su calidad de APORTANTE
ARCOS CABEZAS MARIA EMMA en su calidad de APORTANTE
CARRILLO GUERRA EDISON ENOC en su calidad de APORTANTE
MARTINEZ SAMANIEGO GLADYS EDITH en su calidad de APORTANTE
UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO COMPAÑIA LIMITADA en su calidad de BENEFICIARIO

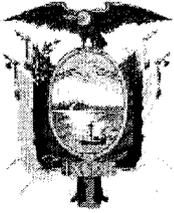
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0049169



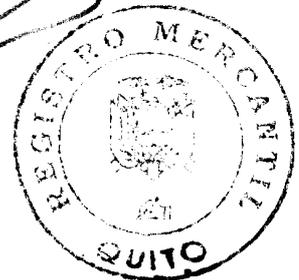


0000016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 03 de julio de 2.009, bajo el número **2394** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3918** del Registro Mercantil de veinte de noviembre de dos mil dos, a fs. 3429, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de abril del año dos mil nueve, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1442**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026577**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/mn.-

